



ACTA DE SESIÓN N° 21-2019 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

Siendo las 18:35 horas del día 15 de abril de 2019, en las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes, ubicado en la Av. Domingo Orué N° 165 piso 7 del distrito de Surquillo, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES:

- Señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas.
- Señora María Del Carmen Abregú Báez, Presidenta Ejecutiva de Sanipes.
- Señorita María Esther Palacios Burbano, representante de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Señora María Victoria Elmore Vega, representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).
- Señor Percy Montes Rueda, representante del Ministerio de Salud (MINSa).

Participó la Abg. Ana Lorena Prado Ríos en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo. Asimismo, asistió en calidad de invitados, el Abg. Aldo Ramírez Palet, Gerente General (e) de Sanipes y el Ing. Noé Balbín Inga, asesor de la Gerencia General.

Habiéndose cumplido con la citación previa y contando con el quórum requerido para sesionar, vale decir, por mayoría simple, se inició la Vigésimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Sanipes, a cargo del vicepresidente del Consejo Directivo, señor Pascual Alejandro Martínez Albán, representante de las Universidades Públicas y Privadas, de conformidad con el artículo 17° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de Sanipes.

I. DESPACHO

1.1 *Nombramiento del(a) Secretario(a) del Consejo Directivo.*

La Secretaria del Consejo Directivo, Abg. Lorena Prado, consultó al Consejo Directivo si el tema pasa a la orden del día.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, quien manifestó que, estando al impedimento suscitado por la licencia de maternidad solicitado por la Abg. Lorena Prado, corresponde designar a la persona que se encargue temporal o definitivamente la secretaria del Consejo Directivo, tomando en consideración que se encuentra en curso la Resolución Suprema que habilita mi designación como Presidenta del Consejo Directivo de Sanipes, solicita que uno de los miembros del Consejo Directivo pudiera encargarse temporalmente de la Secretaria del Consejo Directivo.

El Ing. Alejandro Martínez manifestó que alguna vez, se ha designado entre los miembros del Consejo Directivo, según lo previsto en el reglamento del Consejo, por lo que propuso al representante del MINSa, Dr. Percy Montes, como Secretario del Consejo Directivo.

Luego de la respetiva deliberación, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 115-S21-2019:** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Ana Lorena Prado Ríos como Secretaria del Consejo Directivo del SANIPES establecido mediante Acuerdo N° 078-S16-2019 por motivo de licencia por maternidad y, Encargar como Secretario del Consejo Directivo, en aplicación del Artículo 20° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES, al Representante del Ministerio de Salud, Dr. Percy Rudy Montes Rueda, en tanto se designa un nuevo profesional para dicha labor.

II. INFORMES

2.1 *Informe de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles respecto a su participación en la Primera Conferencia FAO/OMS/UA sobre inocuidad alimentaria, en la ciudad de Addis Abeba – Etiopía, del 12 al 13 de febrero de 2019.*

La Secretaria del Consejo Directivo, Abg. Lorena Prado, consultó al Consejo Directivo si el tema pasa a la orden del día.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA), quien informó lo siguiente:

- Esta primera conferencia fue promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO en coordinación con la OMC y OMS Organización Mundial de la Salud – OMS
- hizo el esfuerzo de llevar a representantes de más de 100 países viajaron a Etiopía para discutir temas de inocuidad.
- Los objetivos de la conferencia fue identificar las acciones clave y estrategias para abordar los desafíos globales actuales y futuros de la inocuidad alimentaria, y, fortalecer el compromiso al más alto nivel para ampliar la inocuidad alimentaria en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- FAO está interesada en promover los temas de inocuidad para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.
- La OMS estima, de manera conservadora, que 600 millones de personas (casi 1 de cada 10 personas en el mundo) se enferman después de comer comida contaminada y mueren alrededor de 420,000 personas cada año, de las cuales 125,000 son niños.
- A lo largo de toda la conferencia, se mencionaron temas como inocuidad, UNA SALUD, cambio climático, desarrollo sostenible, Agenda 2030.
- En el tema de inocuidad, FAO maneja el siguiente concepto: “La inocuidad de los alimentos es la ausencia, o niveles seguros y aceptables, de peligro en los alimentos que pueden dañar la salud de los consumidores. Los peligros transmitidos por los alimentos pueden ser de naturaleza microbiológica, química o física y con frecuencia son invisibles a simple vista; bacterias, virus o residuos de pesticidas son algunos ejemplos.”
- La OMS indica que “La inocuidad de los alimentos engloba acciones encaminadas a garantizar la máxima seguridad posible de los alimentos. Las políticas y actividades que persiguen dicho fin deberán de abarcar toda la cadena alimenticia, desde la producción al consumo.”
- Desde el año 1987 se maneja el concepto de desarrollo sostenible: El desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”.
- Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.
- En el tema pesquero, una estrategia de desarrollo sostenible son las vedas, porque al decretar vedas se cuida el aspecto económico, social y ambiental, para que las generaciones futuras sigan teniendo el recurso hidrobiológico.
- La Agenda 2030 es el plan global para la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades. En noviembre 2015, 193 países de las Naciones Unidas se unieron para definir los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible y 169 metas con el objetivo de cumplir la Agenda 2030.
- Existen tres objetivos como: Hambre cero, Agua limpia y saneamiento y Trabajo decente y crecimiento económico, están directamente relacionados con el tema de inocuidad.
- También se expuso el concepto de UNA SOLA SALUD: “La salud humana y la sanidad animal son interdependientes y están vinculadas a los ecosistemas en los cuales coexisten”. Por ejemplo, los antibióticos; cuando se enferma los animales se les dan antibióticos y serán consumidos por los seres humanos.
- En el día 1, se desarrollaron 2 sesiones: (1) La carga de las enfermedades transmitidas por alimentos – ETA y los beneficios de invertir en la inocuidad y (2) Sistemas de alimentos inocuos y sostenibles en una era de Cambio Climático acelerado.



- En el día 2, se desarrollaron 2 sesiones: (3) Ciencia, Innovación y transformación digital al servicio de la inocuidad alimentaria y (4) Empoderamiento de los consumidores para hacer elecciones alimenticias más saludables y apoyo a los sistemas alimentarios sostenibles.
- A manera de conclusiones:
 - Se alcanzaron los objetivos planteados para la Conferencia: El "Resumen de la Presidencia de la Conferencia" contiene las principales acciones clave y las estrategias propuestas a lo largo de la Conferencia;
 - Los líderes participantes renovaron su compromiso para ampliar la inocuidad alimentaria en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Finalmente, presentó las siguientes recomendaciones:
 - Incluir, en los proyectos normativos que actualmente se encuentra elaborando Sanipes, a las normas CODEX con el fin de facilitar su aplicación en lo que corresponda.
 - Fortalecer las capacidades de Sanipes en temas de sanidad e inocuidad; recursos humanos: evaluadores especialistas en HACCP, veterinarios; recursos tecnológicos: sistema de trazabilidad y certificación electrónica.
 - Coordinar con las Direcciones Generales del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura de PRODUCE: SIFORPA (DGPA), Catastro acuícola (DGA), SITRAPESCA (DGSFS-PA), a fin de compartir bases de datos respecto a: licencias de operación, licencias de pesca, estado situacional de las plantas pesqueras, etc.
 - Diseñar el Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) y contar con un sistema de trazabilidad del sector pesca y acuicultura.
 - Revisar la propuesta de la "Estrategia para la adaptación al Cambio Climático del sector pesca y acuicultura" a fin de precisar los temas de sanidad e inocuidad.
 - Identificar socios estratégicos en el sector pesca y acuicultura (Ejemplo: FONDEPES, A comer pescado) para incrementar el alcance de las capacitaciones de los agentes de la cadena productiva en los temas asociados a la inocuidad de los alimentos, no sólo con el fin de habilitar sanitariamente a la cadena productiva sino también garantizar la sostenibilidad de las habilitaciones y empoderar a la población en general a fin de que realicen elecciones alimenticias sanas.
 - Coordinar con DIGESA la implementación de soluciones conjuntas y complementarias a problemáticas comunes tales como: el virus de la hepatitis A, agua y hielo, entre otras.
 - Socializar el material bibliográfico de la Conferencia con el personal de Sanipes (repositorio común y accesible a todos).

La presidente ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, solicitó encargar a la Gerencia General para que en coordinación con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, que puedan proponer una derivación específica con cargos específicos a cada una de las direcciones para la aplicación e implementación de las recomendaciones transmitidas por la Ing. Luz Pisúa, dado que se ha detallado conceptos, estándares de inocuidad, avance tecnológico, coordinación con el ministerio, catastro acuícola, y todo ello, son temas de gestión.

2.2 Informe de la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, respecto a su participación en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Segunda Reunión de la Comisión del TLC Perú-China", que tendrá lugar en la ciudad de Pekín - República Popular China, del 30 de marzo al 06 de abril de 2019.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la palabra a la Ing. Luz Pisúa Gonzáles, Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHCPA), quien informó lo siguiente:

- A inicios del año, MINCETUR pone de conocimiento a Sanipes el inicio de las negociaciones para la optimización del TLC entre Perú y China y la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) del TLC, que se llevará a cabo en Pekín, China, del 01 al 04 de abril 2019.
- Sanipes inicia las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Perú en Pekín - China para concretar una reunión bilateral con GACC, en el periodo citado en



69

- el numeral anterior, a fin de proponer una Agenda con los temas que se encuentran pendientes de atención por parte de la GACC – China.
- Con fecha 28.3.2019 se realizó la reunión preparatoria convocada por MINCETUR, para informar sobre los antecedentes de la reunión del Comité MSF del TLC y revisar los puntos de la Agenda de la reunión:
 - El Protocolo del *Litopenaeus vannamei*.
 - La lista de especies autorizadas para exportación.
 - La exportación del Pejerrey y Paiche congelado.
 - La certificación electrónica.
 - Con respecto al Protocolo, la preocupación de Sanipes era el cumplimiento de los artículos 8 y 9 del protocolo, por lo que, los exportadores mencionaban que era bastante oneroso para ellos el cumplimiento, porque se debe reportar las siete (7) enfermedades de notificación obligatoria ante la UNE y lo que GACC mencionó es que son los exportadores quienes deben reportar.
 - Se propuso una revisión del Protocolo y GACC accedió indicando que se remita una propuesta del Protocolo, pero China reafirmó su determinación en conocer el estado sanitario de los embarques de langostino respecto a todas las enfermedades de notificación obligatoria, sea que lo reporte Sanipes o los exportadores.
 - Con respecto a la lista de especies autorizadas, en el 2017, Sanipes recibe a través de Relaciones Exteriores un listado de especies con nombres científicos y Sanipes manifestó que se recibió la información sin ninguna coordinación generando un obstáculo para el comercio, dado que se encontraban especies que no eran peruanas, como el pejerrey.
 - GACC remitió, una hora después de la reunión bilateral sostenida con SANIPES, remitieron el formulario para la inclusión de especies peruanas para exportar a China.
 - Con respecto al Pejerrey y Paiche congelado, se deben incluir al formulario remitido por GACC.
 - Respecto a la certificación electrónica, GACC solicitó incluirla en la agenda de la reunión, por el interés de China por trabajar con SANIPES en la implementación de la Certificación electrónica, dado que ya vienen trabajando la certificación electrónica con la UE, Chile y Nueva Zelanda.
 - Con respecto a la segunda reunión del Comité de MSF:
 - Sanipes debe remitir la respuesta a la propuesta del MOU remitida por China en el año 2018.
 - Se va a incluir en el formato de especies remitido por GACC, la actualización del nombre científico de "*Placopecten*" a "*Argopecten purpuratus*".
 - GACC va a remitir en el más breve plazo los resultados de la evaluación que viene realizando a la información remitida por SANIPES.
 - Respecto a las exportaciones de harina de pescado homogenizada, el cual, era un proyecto de una empresa, se decidió ponerla en la agenda. Desde Sanipes se observó que dicha propuesta pierde la trazabilidad del producto, dado que es una sola empresa que tiene 7 plantas y la propuesta presentada era recoger la producción de todas las plantas y llevarla a una planta en el Callao, homogenizarla e indicar que toda la harina sale de dicha planta, perdiendo la trazabilidad.
 - GACC expresó su desacuerdo con la propuesta argumentando su especial preocupación por la pérdida de la trazabilidad.
 - Por otro lado, GACC manifestó que los productos frescos y congelados tienen siempre un mayor riesgo que los productos procesados. Los productos procesados no necesitan Protocolos.
 - GACC suele auditar los sistemas sanitarios para estar seguros de la inocuidad de los productos que se exportan a China.
 - Respecto a las fechas de remisión de la información a GACC:
 - El MOU entre Sanipes y China, debe remitirse la primera semana de mayo 2019.
 - Respecto al paiche congelado, debe remitirse la información la tercera semana de abril 2019.
 - Respecto a la inclusión de las especies "*Placopecten*" a "*Argopecten purpuratus*" en el formato de especies, debe remitirse lo más antes posible.
 - Finalmente, recomendó que en la programación de las actividades para preparar la información que Sanipes debe remitir a China, es necesario tener en cuenta que en junio



2019 se sostendrá una reunión similar, pero con sede en Lima, lo que representa oportunidad para que SANIPES concrete algunos temas que presentan mayor avance. Concluyendo así su exposición.

Luego de los comentarios y consultas efectuadas por los miembros del Consejo Directivo, y de la exposición de la Ing. Luz Pisúa, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo unánimemente de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 116-S21-2019**: Encargar al Gerente Gerente remitir a las Direcciones de Línea de Sanipes, el Informe N° 011-2019-SANIPES/DHCPA a la Conferencia internacional FAO/OMS/UA sobre inocuidad alimentaria y, el Informe N° 2019-SANIPES-DHCPA sobre la participación en la reunión bilateral GACC y en la Segua reunión del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio Perú-China, a fin que, en el marco de sus competencias, remitan las propuestas y recomendaciones emitidas en los citados informes.

2.3 Informe sobre la publicación de la Norma de Gasterópodos desvalvados.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la Abg. Ana L. Prado, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera Acuícola (DSNPA) informó lo siguiente:

- La Norma de Gasterópodos desvalvados fue pre publicada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva 037-2019-SANIPES/PE, en la que se estableció plazos para la absolució de comentarios.
- A la fecha, hoy se vence el plazo y la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) de PRODUCE acaba de remitir sus comentarios a la citada norma. Son los únicos que han remitido comentarios.
- La norma técnica regula una situación problemática que tenemos en la Macro región Arequipa, Moquegua y Tacna, donde demandaban el procesamiento de gasterópodos marinos desvalvados.

Asimismo, solicitó que se concediera la palabra al Ing. César Mejía, Subdirector de Normatividad Pesquera y Acuicola, quien informó lo siguiente:

- El Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE, aprobado recientemente, busca solucionar la problemática relacionada a la extracción de moluscos, en este caso, de los gasterópodos para que puedan ingresar desvalvados a planta.
 - La norma de moluscos bivalvos vivos establecía que dentro del concepto de moluscos bivalvos se incluía a los gasterópodos y que tanto los bivalvos como gasterópodos, no podían ingresar de forma exclusiva a cualquier planta de procesamiento, desvalvados.
 - A raíz que en Ilo y Tacna no les era posible lograr que estos moluscos lleguen vivos a planta, por el trabajo comercial, por el costo en bodega, surgió la necesidad que se evaluara esta problemática: que se realice el desvalvado en la embarcación, en el punto de extracción o recolección y viabilizar.
 - A raíz de ello, se elaboró la propuesta y se aprobó el Decreto Supremo N° 002-2019-PRODUCE dando solución a esta problemática. Condicionado a que Sanipes elaborara una norma estableciendo las condiciones que deben cumplir.
 - La norma específica la denominación de gasterópodos, y establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo. Asimismo establece un marco jurídico en materia de inocuidad de gasterópodos marinos desvalvados en lugar de extracción, recolección y/o cosecha destinados al consumo humano directo para proteger la salud pública.
 - Si bien la norma especifica las condiciones sanitarias en que deben ingresar los gasterópodos desvalvados a planta, también se considera el manejo del recurso vivo (con valva). Por ejemplo, lo que sucede en Ilo y Tacna, por la situación geográfica. Se busca garantizar la inocuidad del recurso llegue vivo o desvalvado.
- Concluyendo así su exposición.

Am. Lg.

III. PEDIDOS

- 3.1 La Presidenta Ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, solicitó ceder la palabra al Gerente General, Abg. Aldo Ramírez, quien informó que para la próxima sesión, se estará procediendo a elevar al Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Sanipes para su aprobación.

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, solicitó remitir con anticipación el citado documento a fin de efectuar la revisión correspondiente. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes (5 votos): **Acuerdo N° 117-S21-2019**: Encargar a la Gerencia General remitir a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico, el Informe correspondiente al Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a fin de ser aprobado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

IV. ORDEN DEL DÍA

4.1 *Proyecto del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Sanipes.*

El vicepresidente del Consejo Directivo, Ing. Alejandro Martínez, cedió la Abg. Ana Lorena Prado, quien en su calidad de Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA) informó lo siguiente:

- Sanipes se encuentra trabajando el proyecto de la norma.
- El día de mañana, se sostendrá una reunión con la Dirección de Políticas y Asesoría Jurídica de PRODUCE a fin de revisar el proyecto.
- Se ha elaborado una matriz de consistencia de la versión prepublicada y la versión final del proyecto de la norma.
- La norma aprobada por el Consejo Directivo por para la absolución de comentarios, y se cuenta con la versión final. Asimismo, ya se cuenta con la opinión de los órganos de líneas. Falta su remisión a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica a fin de elevarlo al Consejo Directivo.
- En ese sentido, se consulta si el Consejo Directivo desea tomar conocimiento de la versión actual de la norma o se pone de conocimiento la versión final, luego de la reunión con PRODUCE.

La Presidenta Ejecutiva de Sanipes, Dra. María del Carmen Abregú, si luego del periodo de pre publicación, el proyecto ya cuenta con las opiniones que se presentaron, recomendó que el Consejo Directivo conozca el proyecto con las opiniones de PRODUCE.

Por su parte, la representante del MINCETUR, Dra. Victoria Elmore, consultó si el citado proyecto aprobado cuenta con muchas modificaciones.

La Abg. Lorena Prado informó que las modificaciones del proyecto del reglamento está orientado a clarificar la norma, ajustar el glosario, precisar algunos artículos. Por lo que sugirió que podría adelantar con la matriz pero si mañana en la reunión surgen opiniones va a volver a cambiar dicha matriz.

Luego de los comentarios y consultas efectuadas por el Consejo Directivo, el Ing. Alejandro Martínez solicitó remitir la citada norma dos días antes para su revisión y/o aprobación.

V. ACUERDOS

En el marco general de los asuntos tratados en la presente sesión y de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad de los presentes (5 votos), los siguientes acuerdos:



Acuerdo N° 115-S21-2019: Dar por concluido el nombramiento de la abogada Ana Lorena Prado Ríos como Secretaria del Consejo Directivo del SANIPES establecido mediante Acuerdo N° 078-S16-2019 por motivo de licencia por maternidad y, Encargar como Secretario del Consejo Directivo, en aplicación del Artículo 20° del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo de SANIPES, al Representante del Ministerio de Salud, Dr. Percy Rudy Montes Rueda, en tanto se designa un nuevo profesional para dicha labor.

Acuerdo N° 116-S21-2019: Encargar al Gerente General remitir a las Direcciones de Línea de Sanipes, el Informe N° 011-2019-SANIPES/DHCPA sobre la Conferencia internacional FAO/OMS/UA sobre inocuidad alimentaria y, el Informe N° 026-2019-SANIPES-DHCPA sobre la participación en la reunión bilateral GACC y en la Segunda reunión del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio Perú – China, a fin que, en el marco de sus competencias, remitan las propuestas a las recomendaciones emitidas en los citados informes.

Acuerdo N° 117-S21-2019: Encargar a la Gerencia General remitir a los miembros del Consejo Directivo, vía correo electrónico, el Informe correspondiente al Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES a fin de ser aprobado en la próxima sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 118-S21-2019: Exonerar los acuerdos adoptados en la presente sesión de Consejo Directivo del procedimiento de lectura y aprobación de Acta, con el objeto que sean ejecutados los mismos de inmediato, efectuándose el encargo en dicho sentido a la Presidenta Ejecutiva de Sanipes.

El Presidente del Consejo Directivo convoca a la próxima sesión del Consejo Directivo para el día 29 de abril del 2019, en las instalaciones de Sanipes; propuesta que fue aceptada por unanimidad de los presentes.

La Secretaría del Consejo Directivo realizará las acciones y/o actos necesarios para la implementación de los acuerdos mencionados.

Siendo las 22:33 horas se da por concluida la presente Sesión.

Pascual Alejandro Martínez Albán
Vicepresidente

María del Carmen Abregú Báez
Presidenta Ejecutiva (e)

María Victoria Elmore Vega
Representante

María Esther Palacios Burbano
Representante

Percy Rudy Montes Rueda
Representante